



RIO CUARTO, 29 AGO 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 143026 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3- en el Departamento e Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -3- en el Departamento de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaria General de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 08:00 a 15:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 25 al 27 de septiembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 05 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la secretaria General de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

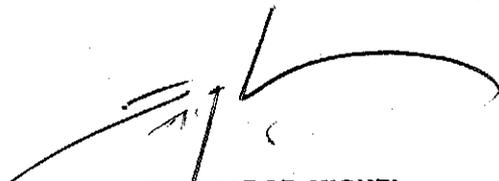
ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

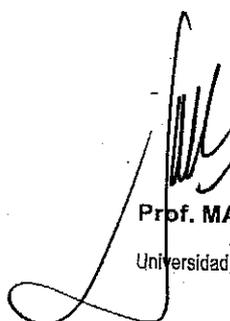
-Inscripción: 17 al 19 de octubre de 2023.

-Evaluación: 27 de octubre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **785**


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

785

Unidad: Departamento de Ceremonial y Protocolo - Secretaria General.

Responsabilidad primaria del cargo:

- Responsable en ejercer la jefatura del Área de Ceremonial y Protocolo.
- Responsable de la dirección, coordinación, planeamiento y organización de Ceremonial y Protocolo en todos los eventos que se realicen en la institución.
- Responsable del asesoramiento en Ceremonial y Protocolo a las Autoridades Rectorales y a las autoridades de las distintas Facultades de la UNRC.
- Responsable de supervisar el cumplimiento de las directivas emitidas al personal bajo su dependencia.

Actividades principales:

- Realizar y ejecutar Colaciones de Grado, Investidura de Títulos de Honoris Causa, Huésped de Honor y todos los Actos académicos organizados por las distintas Secretarías y Facultades.
- Confeccionar la redacción de guiones para todo tipo de actos institucionales.
- Elaborar invitaciones a autoridades Universitarias, Locales, Provinciales y Nacionales.
- Preparar y acondicionar el lugar de realización de los actos.
- Adoptar los protocolos existentes en ocasión de eventos inesperados (Pandemia, Catástrofes Naturales, Etc.).
- Asesorar y coordinar los procedimientos administrativos pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del área.
- Ejecutar y llevar a cabo la recepción y trato de precedencia en visitas de máximos órganos de Gobierno de Estado Nacional e Internacional.

Requisitos Generales:

Art. 21 CCT. 366/06.

Requisitos Particulares:

- Conocimientos sobre Ceremonial y Protocolo.
- Poseer conocimientos del CCT N° 366/06.



- Tener conocimientos sobre Organización, Funciones y Órganos de Gobierno de la U.N.R.C.
- Conocimientos relacionados en la estructura funcional de la Secretaría General U.N.R.C.

Integrantes del Jurado:

TITULARES

Marcelo Daniel ESCUDERO
DNI.Nº: 21999164

Tristán Pablo Gabriel PEREZ
DNI.Nº: 16655948

Fernando Daniel KUYPERS
DNI.Nº: 26163861

SUPLENTE

Eduardo David AGUIRRE
DNI.Nº: 22077553

Constanza Cecilia CARAFFA
DNI.Nº: 26423525

Deolinda ABATE DAGA
DNI.Nº: 22603412

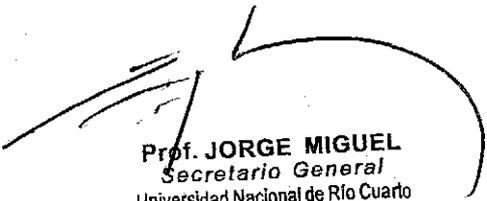
- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

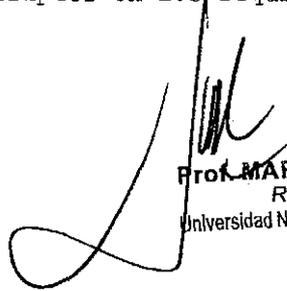
Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Todo el material referido al concurso se podrá retirar en el Departamento de Audiovisuales (UnirioTv).
Lic. Marcelo Daniel Escudero.

Temario General:

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, según Régimen de Concursos. Título 2.
- Estatuto de la UNRC: art. 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 14, 26 y 27.
- Misiones, funciones y estructura de la Secretaría General.
- Misiones y funciones del Dpto. Ceremonial y Protocolo.
- Manual de Ceremonial y Protocolo de las UUNN.
- Bibliografía de Referencia (BLANCO VILLALTA, Jorge (1992). Ceremonial. Segunda Edición. Lugar Editorial S.A. ISBN 950-9129-51-8.
- Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto